

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

RADICACION: 2023-00202-00

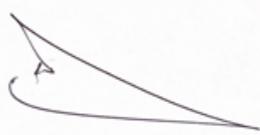
DEUDOR: XIMENA ALEJANDRA GOMEZ RAVELO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2.024)

Previo a dar trámite al poder allegado por el profesional del derecho NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS, se requiere al mismo para que allegue la Resolución 314 del 07 de mayo de 2.016, expedida por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ